



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

PLANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares . . . . . 600 ptas.  
Centros oficiales . . . . . 800 ptas.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

Administración: Excmo. Diputación Provincial

Ejemplar: 5 pesetas :— De años anteriores: 10 pesetas

Depósito legal: BU-1-1958

INSERCIÓNES

No gratuitas: 3 ptas. palabra  
Pagos por adelantado

Año 1975

Lunes 1 de diciembre

Número 272\*

### Providencias Judiciales

#### Burgos

Don Licio Pedro Vaquero Molaguero, Secretario del Juzgado Municipal número 2 de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 871 de 1975, sobre imprudencia con lesiones y daños, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a 13 de noviembre 1975.—El Sr. D. Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal del Juzgado número dos de la misma, habiendo visto y oído las precedentes actuaciones de juicio verbal de faltas, seguido por imprudencia con lesiones y daños, contra Mariano Viñas Rodríguez, de 25 años, soltero, albáñil, vecino de Burgos, Plaza Particular de San Juan de Ortega, número 1, en el que fue parte el Ministerio Fiscal y como lesionada Sigrid Muñoz Gedramenh, de 25 años, casada, y como perjudicado Jerónimo Muñoz Cuenca, de 27 años, casado, carnicero, domiciliados ambos en Aelmania, representado este último por el Procurador D. Tomás Berrueco Quintanilla, y

Fallo: Que debo condenar y condeno como autor responsable de una falta de imprudencia simple, al denunciado Mariano Viñas Rodríguez, a la pena de 500 pesetas de multa, represión privada, suspensión del permiso de conducir por un mes, pago de la mitad de costas procesales y que indemnice a Jerónimo Muñoz Cuenca, en pe-

setas 56.824, por los daños materiales y a la lesionada Sigrid Muñoz Gedramenh, en 400 pesetas, por los gastos de asistencia, absolviendo libremente a Jerónimo Muñoz Cuenca, de la falta que se le imputa, declarando de oficio la mitad de costas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Manuel Mateos.—Rubricado.—Está el sello del Juzgado.

Dicha resolución fue publicada en el mismo día de su fecha.

Concuerda con su original a que me remito, y para que conste y sirva de notificación respecto de la anterior sentencia en cuanto a la lesionada Sigrid Muñoz Gedramenh, actualmente en ignorado paradero, y para que tenga lugar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, se expide la presente cédula en la ciudad de Burgos, a 13 de noviembre de 1975.—El Secretario, Licio Pedro Vaquero.

#### Castrojeriz

##### Cédulas de notificación

En el juicio de faltas número 108/75, sobre imprudencia con daños, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la villa de Castrojeriz, a 12 de noviembre de 1975.—El Sr. D. Máximo López Pérez, Juez Comarcal sustituto de esta villa, ha visto y oído los precedentes autos de juicio verbal de faltas, en que han sido parte el Ministerio Fiscal, y como perjudicada Odette Marques, de 42 años, con el mismo domicilio que el denunciado Manuel Jaciento Marques, de 46 años, tornero, residente en 91300 Massy (Francia), 14

Allee Emile Zola, y como también denunciado Leto Pérez Santiuste, de 42 años, casado, labrador y vecino de Omlillos de Muñó, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al acusado Manuel Jaciento Marques, como autor responsable de una falta de imprudencia con daños del artículo 600 del Código Penal, a la pena de mil pesetas de multa, pago de costas procesales y a que indemnice a Leto Pérez Santiuste, en la cantidad de 7.618 pesetas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Máximo López Pérez.—Publicada.

Y para que sirva de notificación a Odette Marques y Manuel Jaciento Marques, de la residencia indicada, expido la presente en Castrojeriz, a doce de noviembre de 1975.—El Secretario, Pedro Alonso

En el juicio de faltas número 113/1975, sobre imprudencia con lesiones y daños, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la villa de Castrojeriz, a 12 de noviembre de 1975.—El Sr. D. Máximo López Pérez, Juez Comarcal sustituto de esta villa, ha visto y oído los precedentes autos de juicio verbal de faltas, en que han sido parte el Ministerio Fiscal, y como perjudicados Manuel de Acevedo Oliveira, mayor de edad, casado, obrero y residente en Francia, 63800 Cournon d'Auvergne, 8 Place du Mont Mouchet, AP 24; Antonio Pinto, mayor de edad, casado, obrero y residente en Francia, Perignat-Puy de Dome y María Marcos, residente en Francia, Perignat de Salier, y como denunciado José Marinho Marques, mayor de edad, soltero,

operador y residente en Francia, 69200 Venissieux, 6 rue Max Dormoy, y...

Fallo, Que debo condenar y condeno al acusado José Marinho Marques, como autor de una falta de imprudencia simple con resultado de lesiones y daños del artículo 586-3.º del Código Penal, a la pena de mil pesetas de multa, represión privada, pérdida del permiso de conducir por un mes y pago de costas procesales, debiendo indemnizar a Manuel de Acevedo Oliveira, en la cantidad de 92.000 pesetas, a Antonio Pinto en 18.000 pesetas y a María Marcos, en otras 18.000 pesetas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Máximo López Pérez.—Publicada.

Y para que sirva de notificación a los perjudicados y denunciado referidos, con la residencia indicada, expido la presente en Castrojeriz, a 12 de noviembre de 1975. El Secretario, Pedro Alonso.

## ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE INDUSTRIA

#### Delegación de Burgos

*Concesión administrativa a la "Empresa Nacional del Gas", S. A., para la construcción de una red de gasoductos entre Barcelona, Valencia y Vascongadas.*

Don Antonio Martínez Catáneo, en nombre y representación de la «Empresa Nacional del Gas, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de Pedro de Valdivia, 10, ha solicitado del Ministerio de Industria, concesión administrativa para la construcción de una red básica de gasoductos para el transporte de gas natural entre Barcelona, Valencia y Vascongadas.

Características de las instalaciones: El gasoducto partirá de Barcelona y en las proximidades de Benisanet (Tarragona), se bifurca en dos, uno de los cuales llega hasta Valencia y otro hasta Vergara (Guipúzcoa).

El gasoducto que llega hasta Vergara afectará en esta provincia de Burgos a términos de las localidades de La Puebla de Arganzón, Villanueva de la Oca (perteneciente asimismo a La Puebla de Arganzón), y en el Condado de

Treviño a la localidad de Burgueta.

Se prevén antenas y ramales a los centros industriales próximos al gasoducto.

La longitud total de los gasoductos, antenas y ramales cuya concesión se solicita, será de unos 381 km. con diámetros que oscilarán entre 34" y 6".

Presupuesto de las instalaciones: Ascende el presupuesto total de las instalaciones a 9.492.119.000 pesetas.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, para que los que lo consideren oportuno puedan presentar escritos de oposición, en ejemplar triplicado, en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Burgos (calle de Madrid núm. 22, 1.º), durante el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio, quedando expuesto al público, durante el expresado plazo, en esta Delegación, un ejemplar del proyecto presentado.

Burgos, 17 de noviembre de 1975.  
—El Delegado Provincial, Jesús Gayoso Alvarez.

5.470.—831.00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de las instalaciones eléctricas que se detallan, así como la Declaración en concreto de Utilidad Pública de las mismas:

Referencias: R.I.: 2.718. — Expediente: 27.635. — F.: 635.

Peticionario: Iberduero, S. A. Distribución Burgos.

Objeto de la instalación: Construcción de líneas y centros de transformación en Miranda de Ebro.

Características principales:

— Línea eléctrica a 13,2 kv., de 186 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón armado y torres metálicas, cruceta metálica tipo bóveda, con origen en la ETD. Anduva y final en la actual línea Cercanías, antes de cruzar el río Bayas.

— Línea eléctrica a 13,2 Kv., de 97 m. de longitud, sobre apoyo de

hormigón armado, con cruceta metálica tipo bóveda, con origen en el apoyo núm. 1 de la línea anterior y final en el centro de transformación de Polideportivo de Miranda.

— Línea eléctrica de 13,2 kv., de 10 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón, con crucetas metálicas tipo bóveda, con origen en el apoyo núm. 7 de la actual línea Centro I y final en el centro de transformación de Colegio Menor.

— Línea eléctrica a 13,2 kv., de 5 m. de longitud, sobre apoyo de hormigón, con cruceta metálica, con origen en la línea que va a centro de transformación Parque de José Antonio y final en el centro de transformación Plaza de Toros.

— Línea eléctrica, a 13,2 kv., de 40 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón, torre metálica, con origen en la actual línea a centro de transformación Depósito Máquinas y final en el centro de transformación Miranda Vías.

— Línea a 13,2 kv., de 325 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón con cruceta de bóveda metálica, con origen en una torre derivación a centro de transformación Barriata Renfe y final en una torre de paso aéreo a subterráneo al centro de transformación Parque.

— Línea a 13,2 kv., de 276 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón y torre metálica, con cruceta metálica tipo bóveda, con origen en una torre de paso subterráneo a aéreo de la línea centro de transformación Mubers y final en el centro de transformación Miranda-Fuente Basllo.

— Línea a 13,2 kv., de 8 m. de longitud, con origen en un apoyo actual de la línea a centro de transformación Mubers y final en el centro de transformación Miranda La Narra.

— Línea aérea a 13,2 Kv., de 315 m. de longitud, sobre apoyo de hormigón y torres metálicas, con origen en el apoyo núm. 7 de la actual línea a La Nave y final en el apoyo núm. 11 de la misma línea.

— Línea a 13,2 kv., de 38 m. de longitud, con origen en el apoyo núm. 10 de la línea anterior y final en el centro de transformación Miranda-Silos Metálicos.

— Línea a 13,2 kv., de 460 m. de longitud, sobre apoyos de hormi-

gón armado y metálicos, con cruceta metálica tipo bóveda, con origen en la actual línea de Miranda a Pancorbo y final en el centro de transformación Miranda Canteras Yarritu.

— Línea a 13,2 kv., de 10 m. de longitud, con origen en la actual línea a Pancorbo y final en el centro de transformación Los Linares.

— Línea a 13,2 kv., de 7 m. de longitud, con origen en la actual línea a centro de transformación C. T. N. E. y final en el centro de transformación Carretera Puente-larrá núm. 3.

— Línea a 13,2 kv., de 154 m. de longitud, sobre poste de hormigón, con cruceta metálica tipo bóveda, con origen en el apoyo núm. 6 de la línea a Caicedo Yuso y final en el centro de transformación Miranda Cabriana.

— Centro de transformación «Polideportivo», de tipo intemperie sobre dos postes de hormigón, de 250 kva. de potencia y relación de transformación 13.200/398-233 V.

— Centro de transformación «Colegio Menor», de tipo intemperie sobre dos postes de hormigón, de 100 kva. de potencia y relación de transformación 13.200/230-133 V.

— Centro de transformación «Vías», de tipo intemperie, sobre dos postes de hormigón, de 50 kva de potencia y relación de transformación 13.200/398-233 V.

— Centro de transformación «Plaza Toros», de tipo intemperie, sobre dos postes de hormigón, de 160 kva. de potencia y relación de transformación 13.200/230-133 V.

— Centro de transformación «Fuente Basilio», de tipo intemperie, sobre dos postes de hormigón, de 100 kva. de potencia y relación de transformación 13.200/230-133 V.

— Centro de transformación «La Narra», de tipo intemperie, sobre dos postes de hormigón, de 250 kva. de potencia y relación de transformación 13.200/230-133 V.

— Centro de transformación «Silos Metálicos», de tipo intemperie, sobre dos postes de hormigón, de 160 kva. de potencia y relación de transformación 13.200/230-133 V.

— Centro de transformación «Canteras Yarritu» sobre bancada, con una potencia de 160 kva. y relación de transformación 13.200/398-233 V.

— Centro de transformación «Los Linares», de tipo intemperie,

sobre dos postes de hormigón, con una potencia de 50 kva. y relación de transformación 13.200/230-133 V.

— Centro de transformación «Puente-larrá 3», de tipo intemperie, sobre dos postes de hormigón, de 100 kva. de potencia y relación de transformación 13.200/230-133 V.

— Centro de transformación «Cabriana Presa», de tipo intemperie, sobre dos postes de hormigón, de 160 kva. de potencia y relación de transformación 13.200/230-133 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 3.576.501 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Burgos, calle Madrid número 22 y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 20 de noviembre de 1975.

—El Delegado Provincial, Jesús Gayoso Alvarez.

5.595.—3.010,00

DELEGACIÓN DE AGRICULTURA  
INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION  
DE LA NATURALEZA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80, párrafo 3.º de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se notifica a doña Nicéfora Rodríguez González, vecina de Royuela de Río Franco, por haberse ausentado de su domicilio, habiendo sido devuelta la correspondencia a ella dirigida; que con fecha 31 de octubre del corriente año esta Jefatura ha dictado providencia de sanción en el expediente núm. 161/75, contra ella, por infracción en la Ley de Pesca, imponiéndola la multa de mil pesetas y de ciento noventa y dos pesetas de indemnización, que deberá abonar en este Servicio Provincial de ICONA, en plaza de Alonso Martínez, número 7-A-1.º, o remitirlo al mismo en el plazo de quince días, pues de lo contrario se reclamará por vía de apremio con el correspondiente recargo.

Burgos, 11 de noviembre de 1975.  
El Jefe del Servicio Provincial,  
P. O., Fernando Luera.

Jefatura Provincial del Instituto de Reforma  
y Desarrollo Agrario

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración de la zona de Villambistia, provincia Burgos, declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Orden de 16 de noviembre de 1974, que el Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, con fecha 13 de noviembre de 1975.

Ha aprobado las bases definitivas de concentración parcelaria que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento durante el plazo de 30 días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este Aviso en el Boletín Oficial de la provincia.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento se refieren a la determinación del perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluidas), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes, y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente.

Contra las Bases puede entablar-se recurso de alzada ante el Excelentísimo Sr. Ministro de Agricultura, dentro del plazo de 30 días antes indicado, pudiendo presentar el recurso en la Jefatura Provincial del IRYDA, o en la Oficina Central del mismo, en Madrid, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

Se advierte a los interesados que a tenor del artículo 216 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncia expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Jefatura del IRYDA, la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

El Ministro, acordará, al resolver el recurso, la inmediata devo-

lución al interesado de la cantidad depositada para gastos periciales que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Burgos, 20 de noviembre de 1975. El Jefe Provincial, José Vallés.

### Ayuntamiento de Briviesca

El Excmo. Ayuntamiento pleno de esta ciudad, en sesión celebrada el día 14 de noviembre actual, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que habrá de regir la convocatoria de concurso para adquisición de inmueble o solar con destino a Casa de Cultura.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, a fin de que en el plazo de ocho días, puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas sobre dicho pliego, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Briviesca, 17 de noviembre de 1975.—El Alcalde, Antonio L. Linares.

El Excmo. Ayuntamiento pleno de esta ciudad, en sesión celebrada el día 14 de noviembre actual, aprobó el pliego de condiciones económico administrativas que habrá de regir la convocatoria de concurso-subasta para adjudicación de puestos fijos de mercado en la plaza de abastos de esta ciudad.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, a fin de que en el plazo de ocho días, puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas sobre dicho pliego, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Briviesca, 17 de noviembre de 1975.—El Alcalde, Antonio L. Linares.

### Ayuntamiento de Villсандino

Con la conformidad del Ministerio de Educación y Ciencia, este Ayuntamiento tramita expediente de desafección de los bienes de uso y servicio público denominados Escuela de Párvulos y vivienda

de la señora Maestra, para su conversión en bienes de propios.

Lo que para general conocimiento y cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, sobre la materia, se hace público, participando a todos los interesados que contra el citado acuerdo y expediente pueden interponer las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de un mes, que comenzará a contarse a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Villasandino, 15 de noviembre de 1975.—El Alcalde, (ilegible).

## Subastas y Concursos

### Ayuntamiento de Barbadillo de Herreros

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, este Ayuntamiento para el aprovechamiento extraordinario de 293 hayas maderables, situadas a pie de pista forestal, con un volumen de 197 metros cúbicos de madera, en el monte Lomomediano, y tasación de doscientas cincuenta y seis mil cien (256.100) pesetas; se anuncian a pública subasta, con carácter de urgencia, que tendrá lugar a los diez días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las trece horas, en el salón del Ayuntamiento y bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue.

La admisión de pliegos tendrá lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta media hora antes de la fijada para la apertura de los mismos, debiendo los licitadores justificar el ingreso del cinco por ciento de la tasación en concepto de depósito provisional.

Barbadillo de Herreros, 21 de noviembre de 1975.—El Alcalde, Ulpiano Gallo.

### Ayuntamiento de Ríocabado de la Sierra

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, el día en que se cumplan los veinte hábiles, conta-

dos a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, la siguiente subasta:

A las trece horas, el aprovechamiento de 401 hayas maderables marcadas, en el monte La Dehesa, número 255, y sitio El Duengo, con un volumen de 469 metros cúbicos de madera, en la tasación de pesetas 984.900.

Este aprovechamiento procede del año anterior con la correspondiente rebaja.

Los pliegos de licitación se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas hábiles y hasta media hora antes de la fijada para la apertura de los mismos. Los licitadores deberán acreditar tener constituido el depósito equivalente al 5 por 100 de la tasación.

De quedar desierta la subasta se celebrará al décimo día hábil, a partir del siguiente al de la primera, a la misma hora e idénticas condiciones.

Ríocabado de la Sierra, 21 de noviembre de 1975.—El Alcalde, P. O., (ilegible).

### Ayuntamiento de Villanueva Río Ubierna

Se anuncia segunda subasta para el arriendo de la finca rústica del «Prado», por haber quedado desierta la primera, según anuncio inserto en el B. O. de la provincia, número 240, de fecha 21 de octubre último, en los mismos términos y condiciones que sirvieron de base para la primera.

Villanueva Río Ubierna, 19 de noviembre de 1975.—El Alcalde, Abilio Gutiérrez.

5.535.—207,00

## Anuncios Particulares

### MUTUA PROVINCIAL

Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo, número 174, autorizada por el Ministerio para cubrir el riesgo de los accidentes de los productores de las Empresas burgalesas.

ESPOLON. 20.—BURGOS